

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias, adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas. (BOJA núm. 59, de 27.3.2019).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 20 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos y condiciones para el acceso a las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias, adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el método para el cálculo de las mismas, publicada en BOJA núm. 59, de 27 de marzo de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Primero. En el apartado 1.2.1 del Anexo I:

Donde dice:

$$V_{anterior} = \frac{\sum_{i=1}^{N-E} F_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^{N-E}} \frac{VA(1+r)^n}{(1+r)^n - 1}$$

Debe decir:

$$V_{anterior} = \sum_{i=1}^{N-E} \frac{F_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^{N-E}} \frac{VA(1+r)^N}{(1+r)^N - 1}$$

Segundo. En el apartado 1.2.2.a) del Anexo I:
Donde dice:

$$V_{posterior} = -G_D + \frac{\sum_{i=1}^C F'_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^C} \frac{VA(1+r)^n}{(1+r)^n - 1}$$

Debe decir:

$$V_{posterior} = -G_D + \sum_{i=1}^C \frac{F'_i}{(1+r)^i} + \frac{1}{(1+r)^C} \frac{VA'(1+r)^N}{(1+r)^N - 1}$$

Tercero. En el apartado 1.2.2.b) del Anexo I:
Donde dice:

$$V_{posterior} = -G_D + \frac{1}{(1+r)} \frac{VA'(1+r)^{n'}}{(1+r)^{n'} - 1}$$

Debe decir:

$$V_{posterior} = -G_D + \frac{1}{(1+r)} \frac{VA'(1+r)^{N'}}{(1+r)^{N'} - 1}$$

siendo VA' el valor actual de los flujos de caja de la nueva especie con ciclo de producción de N' años.